



SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL – PGAS

OBJETO:

CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA

CONTRATISTA:

CORSOCIO OBRAS RJ

INTERVENTORIA:

ZIGLA S.A.S.

ENTIDAD CONTRATANTE:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – DEAJ

JUNIO

**Pereira - Risaralda
2025**

CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	5
2. GENERALIDADES DEL PROYECTO.....	6
2.1 Datos Generales del Proyecto	6
2.2 Localización del proyecto	8
2.3 Características técnicas y alcance del proyecto	9
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS.....	10
3.1 Registro Fotográfico	10
4. EVALUACION AMBIENTAL.....	14
4.1 Marco Legal Aplicable	14
5. SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	18
5.1 PROGRAMA GESTION AMBIENTAL DEL PROYECTO.....	18
5.1.1 Grupo de Gestión Ambiental y Social.....	18
5.1.2 Tramite y Cumplimiento de Requisitos Legales	19
5.1.3 Capacitación Ambiental y Social	21
5.2 PROGRAMA COMPONENTE BIOTICO.....	23
5.2.1 Manejo Integral de Material de Construcción, Mobiliario y Equipos	23
5.2.2 Manejo del Recurso Hídrico	24
5.2.3 Control de las Excavaciones y Demoliciones	27
5.2.4 Residuos Sólidos Generados	29
5.2.5 Residuos Líquidos y Sustancias Peligrosas	31
5.2.6 Instalaciones, Funcionamiento y Retiro de Campamento	33
5.2.7 Manejo de Maquinaria y Equipos.....	35
5.2.8 Control de la Calidad del Aire, Emisiones Atmosféricas y Ruido.....	37
5.3 PROGRAMA DEL COMPONENTE BIOTICO	38
5.3.1 Manejo de la Vegetación en Obra	38
5.3.2 Protección Vegetal del Suelo	41
5.4 PROGRAMA DE LA GESTION SOCIAL.....	42
5.4.1 Atención a la Comunidad y Autoridades	42
5.4.2 Información y Participación de la Comunidad	43



5.4.3 Manejo de Infraestructura Pública, Privada de Servicios Públicos Redes y Activos	45
5.4.4 Gestión de la Mano de Obra	47
6. PERMISOS AMBIENTALES Y AUTORIDADES AMBIENTALES	48
7. CRONOGRAMA DE EJECUCION.....	50
8. PRESUPUESTO DEL PGAS	51
9. CONCLUSIONES.....	52

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Actividades Principales del Proyecto	9
Tabla 2. Políticas Generales	14
Tabla 3. Agua y Vertimientos	15
Tabla 4. Emisiones Atmosféricas, incluido el Ruido.....	15
Tabla 5. Manejo de Residuos Sólidos y Demolición (RCD)	16
Tabla 6. Residuos Sólidos y Peligrosos	16
Tabla 7. Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos	17
Tabla 8. Normas complementarias.....	17

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Imagen Satelital Ubicación del Proyecto	8
Figura 2. Área sitio ecológico proyecto de obra.....	10
Figura 3. Recolección de residuos especiales.....	11
Figura 4. Sitio de Acopio de Materiales de construcción y Residuos Especiales.....	11
Figura 5. Señalización de área bodega de almacenamiento	12
Figura 6. Bodega de almacenamiento e instalaciones Oficina	12
Figura 7. Señalización de área para disposición de materiales residuales	13
Figura 8. Capacitación a trabajadores, operarios y personal administrativo	13



1. INTRODUCCION

El logro del equilibrio entre los subsistemas ambiental, social y económico dentro del sistema global se considera esencial para satisfacer las necesidades del presente sin poner en riesgo la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades, considerando ésta como la meta del desarrollo sostenible.

Las expectativas de la sociedad en cuanto al desarrollo sostenible, transparencia y la obligación de rendir cuentas han evolucionado dentro del contexto de legislaciones cada vez más estrictas, presiones crecientes con relación a la contaminación del ambiente y al uso ineficiente de recursos, la gestión de residuos, el cambio climático, y la degradación de los ecosistemas y de la biodiversidad. Esto ha conducido a que se busquen formas de mitigar dichos impactos y lograr establecer el desarrollo sostenible.

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) constituye una herramienta de gestión ambiental que busca además de identificar los aspectos ambientales del proyecto, prevenir los efectos negativos y diseñar estrategias para mitigar y compensar los impactos que se puedan ocasionar sobre el ambiente natural y social en el desarrollo y operación del proyecto.

El presente informe realiza el seguimiento al Plan de Gestión Ambiental y Social del 01 de Mayo de 2025 al 31 de Mayo de 2025 implementado por el **CONSORCIO OBRAS RJ** al contrato de obra cuyo objeto es “**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**”, y estará orientado en el cuidado y manejo de los recursos naturales en especial el recurso hídrico, flora y fauna, asimismo, por los pasivos ambientales y sociales causados por el personal directo, temporal y contratistas que participen en las diferentes etapas constructivas de ingeniería a cargo del **CONSORCIO OBRAS RJ**, dando cumplimiento a la legislación ambiental nacional/regional, al Marco de Gestión Ambiental y Social desarrollado por la entidad estatal y a las políticas operacionales aplicables con el fin de evitar, mitigar y/o el deterioro ambiental en el área de influencia generados por el proyecto de obra.

2. GENERALIDADES DEL PROYECTO

2.1 Datos Generales del Proyecto

PROCESO:	SA-MC-04-2024
OBJETO PROYECTO:	contratar en nombre de la nación - consejo superior de la judicatura - dirección ejecutiva seccional de administración judicial de Pereira - Risaralda, las obras de construcción de la fase 3 del palacio de justicia de Belén de Umbría – Risaralda.
DURACIÓN ESTIMADA PROYECTO:	El plazo estimado para la ejecución del proyecto será hasta la terminación de las obras del Mantenimiento, mejoramiento y puesta en funcionamiento de Sedes, Despachos Judiciales, Oficinas Administrativas, oficinas de apoyo, Centros de servicio, áreas comunes, y en conjunto todas las dependencias adscritas al Distrito Judicial de Pereira; el contratista deberá presentar a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la interventoría el Cronograma de ejecución del Contrato, que permita identificar como mínimo, actividades, duración de la obra y la ruta crítica para realizar el correspondiente seguimiento a la ejecución. Plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la publicación en el SECOP II y la aprobación de las garantías solicitadas. NOTA. En el Acta de inicio se definirá un plazo inicial hasta el 31-12- 2024, en caso tal que el cronograma supere esta fecha, se deberán realizar las solicitudes respectivas para la prórroga del contrato, por el tiempo requerido en dicho cronograma.
PRESUPUESTO INICIAL:	Mil ciento cuarenta y nueve millones trescientos setenta y seis mil novecientos treinta y un pesos (\$ 1.149.376.931) M/CTE. Incluido IVA, A.I.U, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración del contrato.
VALOR ADICIONAL No.1	Ciento cincuenta y cinco millones ochocientos unos mil quinientos noventa pesos (\$ 155.801.590) M/CTE. Incluido IVA, A.I.U, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración del contrato.
VALOR FINAL	Mil trescientos cinco millones ciento setenta y ocho mil quinientos veinticuatro pesos (\$ 1.305.178.524) M/CTE. Incluido IVA, A.I.U, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

CONTRATISTA:	Consortio Obras RJ
NIT	901.896.313-3
REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO POLANIA FERNANDEZ CC 12.105.775 de Neiva
DIRECTOR DE OBRA:	ELKIN RAMIRO POLANIA BERNAL C.C 1.075.238.943
INTERVENTORIA:	EJEGROUP S.A.S
NIT	900.347.302-4
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA CAROLINA GONZALEZ CC 1.088.320.530 de Pereira
DIRECTOR DE INTERVENTORIA:	MAURICIO CASTRO SORIANO
ENTIDAD CONTRATANTE:	Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.
COORDINADOR DEL CONTRATO DEAJ-UIF:	IVÁN MATURANA CÓRDOBA
UBICACIÓN:	Municipio de Belén de Umbría – Pereira - Risaralda
PERMISOS AMBIENTALES:	<p>Teniendo en cuenta el objeto del contrato el cual se refiere a las obras de construcción de la Fase 3 del Palacio de Justicia de Belén de Umbría se concluye que no es necesario el trámite de permisos ambientales ante la Autoridad Ambiental Competente; toda vez, que las adecuaciones y obras serán desarrolladas en infraestructura existente ubicada en el casco urbano del municipio de Belén de Umbría.</p> <p>Así mismo, el contratista realizará la adquisición de materiales en centros de distribución o establecimientos comerciales que cuentan con los debidos permisos y reglamentaciones al día.</p> <p>De igual forma, como bien es sabido, toda obra y/o adecuación generará diferentes tipos de residuos, en este caso y por el carácter del proyecto serán generados Residuos de Construcción y Demolición los cuales serán dispuestos en los Gestores autorizados para realizar actividades de manejo de RCD (Residuos de Demolición y Construcción) para el departamento de Risaralda con vigencia a diciembre de 2024 – 2025.</p>

2.2 Localización del proyecto

El proyecto de obra cuyo objeto es “contratar en nombre de la nación - consejo superior de la judicatura - dirección ejecutiva seccional de administración judicial de Pereira - Risaralda, las obras de construcción de la fase 3 del palacio de justicia de Belén de Umbría – Risaralda.”, se encuentra ubicado en el municipio de Belén de Umbría, este municipio cuenta con una extensión de 182,42 Km en donde el 60% es topografía ondulada el 5% es plana y el 35% es quebrada y está ubicado en la margen oriental de la cordillera occidental de Colombia y todo su territorio hace parte de la cuenca del río Risaralda y de la región climática medio Cauca y Alto Nechí.

Su población es de aproximadamente 32,000 habitantes, con una temperatura aproximada de 23 °C, limita por el norte limita con los Municipios de Mistrató y Guática (Dpto. de Risaralda) y Anserma (Dpto. de Caldas), al sur con los Municipios de Apía (Dpto. de Risaralda) y Viterbo (Dpto. de Caldas), al oriente con los Municipios de Risaralda y Anserma (Dpto. de Caldas), y al occidente con el municipio de Pueblo Rico.

El municipio de Belén de Umbría se encuentra ubicado en la región centro occidental de Colombia, perteneciendo a la subregión II, sus coordenadas geográficas son 5° 18" de latitud norte a 5° 8", 76° de longitud oeste a los 75° 52".

Las obras de construcción de la fase 3 del palacio de justicia del municipio de Belén de Umbría, se localizan en el casco urbano de este municipio con dirección Carrera 12#370 y sus coordenadas geográficas son 5°12'2.97" de latitud Norte y 75°52'14.21" de longitud Oeste.



Figura 1. Imagen Satelital Ubicación del Proyecto

2.3 Características técnicas y alcance del proyecto

El proyecto de obra consiste en continuar con la construcción de la fase 3 del palacio de justicia de Belén de Umbría – Risaralda, este se encuentra en la categoría tipo de proyecto **Remodelación y Adecuación de Sedes de la rama judicial**, debido a la creciente demanda que se presenta proporcionada al crecimiento poblacional, permitiendo atender de manera eficiente y con instalaciones propias a todos los usuarios, además de adultos mayores o personas en condición de discapacidad.

El proyecto tiene actividades de acabados, como estuco y pintura, redes sanitarias, aparatos sanitarios, redes eléctricas, voz y datos, carpintería metálica y madera además de mobiliarios que permitan el correcto funcionamiento del nuevo Palacio de Justicia que será puesto al servicio de la comunidad.

Tabla 1. Actividades Principales del Proyecto

CODIGO	DESCRIPCION ACTIVIDADES
1	ACABADOS PISOS Y MUROS
2	CARPINTERIA METALICA
3	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
	RED CONTRA INCENDIOS
	TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DESARENADOR
4	INSTALACIONES ELECTRICAS
	SALIDAS DE ILUMINACION Y LUMINARIAS
	SALIDAS DE TOMACORRIENTES
	RED DE VOZ Y DATOS
	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO
5	SISTEMA FOTOVOLTAICO Y PANELES SOLARES
6	APARATOS SANITARIOS
7	CARPINTERIA EN MADERA
8	MUEBLES Y EQUIPOS PARA AUDITORIO Y SALAS DE AUDIENCIAS
9	MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICIA DE JUECES Y AUXILIARES
10	OBRAS EXTERIORES

El alcance del proyecto está definido por las condiciones establecidas en el contrato de obra, y así mismo hace parte del alcance del proyecto todos los anexos, apéndices y adendas, en los que, se muestran detalladamente el alcance y ubicación del proyecto a construir. Para el proyecto es de obligatorio cumplimiento que tenga una interventoría externa la cual vigile que los recursos del contrato y su objeto contractual se estén cumpliendo acordes al contrato de obra SA-MC-04-2024.

El presente informe comprende las actividades realizadas desde el 01 de Junio del 2025 al 30 de Junio del 2025, bajo la supervisión de la Interventoría para el Contrato de obra SA-MC-04-2024.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS

- En el presente mes se dispuso de una adecuada señalización para el acopio de materiales sobrantes de construcción y su posterior evacuación y disposición final
- Se continuo con lo establecido en el decreto 948 de 1995 para evitar la emisión de material particulado. Con respecto al ruido locativo se definieron los lineamientos de acuerdo a la ley 2450 de 2025, para no incomodar a la comunidad alrededor del proyecto.
- En el mes de junio se realizaron las capacitaciones a trabajadores (obreros) y personal administrativo en temas ambientales tales como: (residuos sólidos, manejo de derrames, medio ambiente, incidente ambiental y residuos metálicos).
- El consorcio OBRAS RJ de acuerdo a su política ambiental dispone de punto ecológico para la recolección de residuos aprovechables y aquellos no susceptibles de aprovechamiento.
- En el mes junio se mantuvieron las áreas susceptibles de generar accidentes dentro de obra, debidamente señalizadas tal y como lo exige el decreto 1072 de 2015.

3.1 Registro Fotográfico



Figura 2. Ubicación punto ecológico en obra

Punto de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables



Recolección de residuos y separación en la fuente

Figura 3. Recolección de residuos y separación en la fuente.

En la fotografía se evidencia el acopio y la separación en la fuente de residuos aprovechables realizado por el personal encargado para tal fin.



Acopio de RCD

Figura 4. Sitio de Acopio de Materiales de construcción y Residuos Especiales

La imagen muestra el cerramiento en lona verde y el acopio de material sobrante de construcción, dispuesto para su disposición final.



Adecuación de área bodega de Materiales

Figura 5. Mantenimiento bodega de Materiales

En la imagen se muestra el stock de material existente en obra para utilización.



Acopio de materiales (Almacén)

Figura 6. Acopio de materiales (Almacén)

En la imagen se muestra el almacenamiento de materiales (pinturas, estuco plástico y sika entre otros) dispuestos para ser utilizados en obra; así mismo se encuentran debidamente organizados en bodega y/o almacén.



Area para la disposición de RCD

Figura 7. Área para disposición de RCD's

En la foto se muestra el acopio de residuos de construcción y demolición generados en obra, debidamente organizado y señalizado para su disposición final, en sitio autorizado por la CARDER.



Actividades de capacitación

Figura 8. Capacitación a trabajadores (obreros) y personal administrativo

Como se observa en la imagen se realiza capacitación por parte del profesional ambiental, en temas de interés ambiental al personal operativo (obreros) y administrativo del proyecto.

4. EVALUACION AMBIENTAL

4.1 Marco Legal Aplicable

La legislación colombiana en materia ambiental es extensa. Con la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1991 se definieron más de 30 artículos relacionados directamente con la conservación del ambiente, que han permitido desarrollar un amplio marco legal que aborda los componentes agua, aire, suelo, flora, fauna, entre otros. Teniendo en cuenta las obras de construcción de la fase 3 del palacio de justicia de Belén de Umbría – Risaralda que se desarrollan en este proyecto, es necesario identificar los requisitos legales ambientales aplicables, con el fin de dar cumplimiento a estos, a continuación, se presenta el marco legal ambiental aplicable al proyecto.

Tabla 2. Políticas Generales

NORMA	DESCRIPCION
Ley 23 de 1973	Por el cual se conceden facultades extraordinarias al presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 2811 de 1974	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias, y normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana.
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Ley 491 de 1999	Crea los seguros ecológicos como un mecanismo que permita cubrir los perjuicios económicos cuantificables a personas determinadas como parte o como consecuencia de daños al ambiente y a los recursos naturales y la reforma al Código Penal en lo relativo a los delitos ambientales.

Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
------------------------	--

Tabla 3. Agua y Vertimientos

NORMA	DESCRIPCION
Ley 373 de 1997	Ley de protección del recurso hídrico y de su uso racional imponiendo obligaciones a quienes lo administran y lo usan. En virtud de esta ley se obliga a los constructores a instalar equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
Decreto 1449 de 1977	Por el cual se reglamentan parcialmente el inciso 1 del numeral 5 del artículo 56 de la Ley 135 de 1961 y el Decreto Ley No. 2811 de 1974. Relacionado con la conservación, protección y aprovechamiento de las aguas.
Decreto 3930 de 2010	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI Parte III- Libro II del Decreto ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1575 de 2007	Por el cual se establece el Sistema de Protección y Control de la Calidad del Agua para consumo humano.
Resolución 549 de 2015	Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto número 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones.
Resolución 0330 de 2017	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009
Decreto 1575 de 2007	Por el cual se establece el Sistema de Protección y Control de la Calidad del Agua para consumo humano.

Tabla 4. Emisiones Atmosféricas, incluido el Ruido

NORMA	DESCRIPCION
Decreto 948 de 1995	Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

Resolución 0601 y 0627 de 2006	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Resolución 610 de 2010	Por la cual se modifica la Resolución 601 de 2006". Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.
Resolución 4062 Y 5880 de 2007	Concernientes al tema de revisiones técnico mecánicas de vehículos automotores.

Tabla 5. Manejo de Residuos Sólidos y Demolición (RCD)

NORMA	DESCRIPCION
Resolución 541 de 1994	Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica suelo, subsuelo y excavación.
Decreto 948 de 1995	Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99
Resolución 472 de 2017	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD y se dictan otras disposiciones.

Tabla 6. Residuos Sólidos y Peligrosos

NORMA	DESCRIPCION
Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Decreto 605 de 1996	Se reglamenta la ley 142 de 1994 prestación del servicio público domiciliario de aseo.
Decreto 2104 de 1983.	Decreto proclamado por el Ministerio de salud, reglamenta el manejo de basuras. El numeral 19 del art. 1o Estipula: —Se entiende por disposición sanitaria de basuras el proceso mediante el cual las basuras son colocadas en forma definitiva sea en el agua o en el suelo, siguiendo entre otras, las técnicas de enterramiento, relleno sanitario y disposición al mar.
Decreto 1496 de 2018.	Adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Decreto 321 de 1999	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas.
----------------------------	--

Tabla 7. Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos

NORMA	DESCRIPCION
Decreto 769 de 2002	Por el cual se expide el código nacional de transporte y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1885 de 2015	Por la cual se adopta el sistema de señalización vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia.
Resolución 910 de 2008	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
Decreto 4741 de 2005	por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Resolución 3246 de 2018.	Reglamenta la instalación y uso obligatorio de las cintas retro reflectivas en los Vehículos de carga y transporte escolar.

Tabla 8. Normas complementarias

NORMA	DESCRIPCION
Ley 685 de 2001	Por la cual se expide el código de minas y se dictan otras disposiciones.
Ley 23/73	Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del suelo.
Resolución 2400 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, disposiciones sobre viviendas, higiene y seguridad en establecimientos de trabajo.
Norma 600 de 2005	NFPA, brigadas Industriales de Incendio.
Norma 10 de 2007	NFPA, extintores Portátiles Contra Incendios.

Asimismo, se estableció un modelo sistemático de actuación (Plan de Contingencia) que tiene por objeto anticiparse a situaciones en que esté próximo un daño o en que exista la posibilidad de que éste suceda o no con el fin de lograr una respuesta inmediata que minimice las consecuencias negativas de algún evento anormal en la ejecución del proyecto de obra.

5. SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

A través del seguimiento al Plan de Gestión Ambiental y Social se mitigan y minimizan los impactos que puedan llegar a afectar al medio ambiente, a los trabajadores y a la comunidad aledaña, asimismo, se da cumplimiento a la normatividad ambiental, a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y a las normas internas de la entidad contratante, de obligatorio cumplimiento para su desarrollo efectuados a través de los siguientes programas:

5.1 PROGRAMA GESTION AMBIENTAL DEL PROYECTO

5.1.1 Grupo de Gestión Ambiental y Social

ENTIDAD CONTRATANTE		OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATISTA		INTERVENTORÍA					
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.		CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA		CONSORCIO OBRAS RJ		ZIGLA S.A.S.					
PROGRAMA			PROYECTO			IDENTIFICACION					
GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL			CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA			901.896.313-3					
OBJETIVOS DEL PROYECTO											
Elaborar todos los estudios previos para presentar el PGAS e implementarlo, cumpliendo con todos los requisitos contractuales del proyecto y de la legislación colombiana aplicable.											
IMPACTOS POTENCIALES											
Generación de accidentes.					Generación de empleo						
Generación de conflictos con la comunidad.											
Afectación a la salud de los trabajadores.											
TIPO DE MEDIDA											
Control		X	Prevención		X	Mitigación			Compensación		
MEDIDAS DE MANEJO											
<ul style="list-style-type: none">• Contar con el personal mínimo, conforme el grupo de gestión ambiental y social representado por el Director de Obra como gestor principal.• Identificar permisos, requisitos, demanda de recursos ambientales, aspectos sensibles en materia ambiental y social que deban ser tenidos en cuenta para evitar dificultades en el normal desarrollo de la obra.• Mantener actualizado el PGAS, en la medida que en el transcurso de la obra se presenten aspectos ambientales o sociales nuevos no identificados previo al desarrollo de las actividades constructivas.											

- Presentar los informes mensuales de avance de cada programa y proyecto del PGAS, durante el tiempo que esté activo el Contrato.
- Capacitar y brindar información a todo el personal del proyecto, operativo y administrativo, relacionada con los aspectos ambientales y sociales que hagan parte del PGAS.
- Establecer un Plan de Contingencias Ambientales, el cual debe hacer parte del PGAS y ser socializado con todo el personal involucrado en el proyecto.
- Atender a las autoridades ambientales y demás autoridades locales, ante requerimientos que se le generen, citación por autoridades y entidades públicas.
- Responder por los requerimientos de las autoridades competentes, de la Interventoría y de la DEAJ-UIF.
- Atender y responder todas las quejas, consultas y reclamos que la comunidad promueva o de instituciones que eventualmente las presenten.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

DE ACUERDO A CRONOGRAMA DE OBRA

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Número de Profesionales que componen el grupo de gestión ambiental (%)	$\frac{\text{No. Profesionales contratados}}{\text{No. Profesionales propuestos}} \times 100 = 100\%$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

El CONSORCIO OBRAS RJ realizó charlas de carácter ambiental al personal operativo (obreros) y personal administrativo, Igualmente se atendieron los requerimientos (PQRS) que se puedan generar durante el mes de ejecución del proyecto a través del grupo de gestión ambiental.

5.1.2 Trámite y Cumplimiento de Requisitos Legales

ENTIDAD CONTRATANTE Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	OBJETO DEL CONTRATO CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS RJ	INTERVENTORÍA ZIGLA S.A.S.
PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION	
TRAMITE Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3	
OBJETIVOS DEL PROYECTO			

Cumplir con la obligación de identificar, tramitar y/o obtener todos los permisos de acuerdo con la legislación colombiana y los que se deban cumplir en cada jurisdicción, además del cumplimiento de todos los requisitos adquiridos derivados de estos permisos y del proyecto.

IMPACTOS POTENCIALES

Prevenir el incumplimiento de las normas ambientales relacionadas con el marco regulatorio aplicable y descritas en este Plan de Gestión Ambiental y Social

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención	X	Mitigación		Compensación	
---------	---	------------	---	------------	--	--------------	--

MEDIDAS DE MANEJO

El Contratista, antes del inicio de las obras debe:

- Verificar que el proyecto cumpla con todos los requerimientos legales, para lo cual, durante la etapa pre- constructiva, debe determinar y adelantar la gestión para obtener los permisos, autorizaciones y licencias para el normal desarrollo de la obra.
- Hacer los registros y reportes ante las autoridades ambientales competentes, por la generación de RESPEL y RCD que se puedan generar en el proyecto; en caso de emergencias como derrame de sustancias u otras que puedan ocasionarse durante la etapa constructiva y de clausura.
- Verificar que los proveedores cuenten con los correspondientes permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes, de conformidad con la normatividad ambiental y anexar copia de los permisos correspondientes a la interventoría.
- Atender y responder todas las quejas, consultas y reclamos que la comunidad promueva o de instituciones que eventualmente las presenten.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Obligaciones y requerimientos de las autoridades ambientales (%)	$\frac{\text{No. Requerimientos cumplidos}}{\text{No. De requerimientos de autoridades}} \times 100 = 100\%$	Mensual
Permisos, autorizaciones o concesiones (%)	$\frac{\text{No. Permisos otorgados por autoridad}}{\text{No. Permisos identificados en el proyecto}} \times 100 = 0\%$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

El CONSORCIO OBRAS RJ y su grupo de gestión social estuvo atento a responder dentro de los límites establecidos por la ley las PQRS tenga la comunidad; igualmente se realizó la trazabilidad del registro de los RESPEL y RCD's generados en el mes a través de los formatos establecidos por la entidad contratante. Así mismo se está a la espera de los permisos de la CARDER.

5.1.3 Capacitación Ambiental y Social

ENTIDAD CONTRATANTE Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	OBJETO DEL CONTRATO CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA		CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS RJ	INTERVENTORÍA ZIGLA S.A.S.
PROGRAMA	PROYECTO		IDENTIFICACION	
CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA		901.896.313-3	
OBJETIVOS DEL PROYECTO				
Capacitar a todo el personal involucrado en el proyecto, en lo relacionado con temas de carácter ambiental, social y técnicos de la obra contratada. No se presentan impactos ambientales negativos durante esta actividad.				
IMPACTOS POTENCIALES				
TIPO DE MEDIDA				
Control	X	Prevención	X	Mitigación
				Compensación
MEDIDAS DE MANEJO				
<ul style="list-style-type: none"> • Este programa es liderado por un ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Residente y se implementará de forma permanente para todos los empleados involucrados en el proyecto a fin de evitar acciones innecesarias que atenten contra la condición ambiental de la zona. • El ingeniero civil residente podrá, además de sus deberes y responsabilidades, actuar como inspector ambiental, para aplicar los lineamientos de este Plan de Gestión Ambiental y Social. • Brindar capacitaciones a todos los trabajadores, operadores y personal administrativo en diferentes temáticas ambientales relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos, planes de uso y ahorro eficiente del agua, entre otros, su frecuencia dependerá de las necesidades del proyecto y será administrada por el director del proyecto. • Para el desarrollo de las capacitaciones se debe utilizar un lenguaje claro y se debe tener en cuenta que guiarán a los operadores, el objetivo es lograr una mejor comprensión de los temas. Se pueden utilizar materiales de apoyo para facilitar la comprensión de temas y técnicas dinámicos y participativos. 				
MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO				
DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO				
RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN				



Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Numero de Capacitaciones cumplidas (%)	$\frac{\text{No. Capacitaciones realizadas}}{\text{No. Capacitaciones programadas}} \times 100 = 100\%$	Mensual
Personal capacitado (%)	$\frac{\text{No. Personal capacitado}}{\text{No. Personal laborando}} \times 100 = 100\%$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

El contratista de obra, en el presente mes realizo capacitación Al personal operativo que trabajan para el consorcio obras RJ y que laboran en el proyecto, en el listado se incluyó la profesional Residente, SST-SG, Ing. Residente de obra y el Ing. Electricista, estas capacitaciones fue liderada por el Ingeniero ambiental, cuya temática ambiental y social se trató sobre manejo de: Residuos Sólidos, Incidente Ambiental Y Manejo De Derrames (Se Anexa Asistencia A Capacitación).

CONSORCIO OBRAS RJ
NIT 900.333-9

ESTIMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

SS-ST Versión 1

Nombre Responsable: Elkin Ramiro Polania Bernal

Cargo Responsable: Director de Obra

Temas Tratados: Incidente ambiental

Objetivo: Entender que es un incidente ambiental y por que debe reportarse

Nombre	Cargo	Asistencia	Firma del Capacitador
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra	Asistió	<u>Elkin Ramiro Polania Bernal</u>
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra	Asistió	
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra	Asistió	
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra	Asistió	
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra	Asistió	

Observaciones Adicionales:

Firma Del Capacitador: Elkin Ramiro Polania Bernal

CONSORCIO OBRAS RJ
NIT 900.333-9

ESTIMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

SS-ST Versión 1

Nombre Responsable: Elkin Ramiro Polania Bernal

Cargo Responsable: Director de Obra

Temas Tratados: Manejo de derrames

Objetivo: Entender la importancia de prevenir un derrame

Nombre	Cargo	Asistencia	Firma del Capacitador
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra	Asistió	<u>Elkin Ramiro Polania Bernal</u>
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra	Asistió	
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra	Asistió	
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra	Asistió	
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra	Asistió	

Observaciones Adicionales:

Firma Del Capacitador: Elkin Ramiro Polania Bernal

CONSORCIO OBRAS RJ
NIT 900.333-9

ESTIMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

SS-ST Versión 1

Nombre Responsable: Elkin Ramiro Polania Bernal

Cargo Responsable: Director de Obra

Temas Tratados: Residuos Sólidos

Objetivo: Entender que es un residuo sólido y como debe ser manejado

Nombre	Cargo	Asistencia	Firma del Capacitador
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra	Asistió	<u>Elkin Ramiro Polania Bernal</u>
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra	Asistió	
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra	Asistió	
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra	Asistió	
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra	Asistió	

Observaciones Adicionales:

Firma Del Capacitador: Elkin Ramiro Polania Bernal

5.2 PROGRAMA COMPONENTE ABIOTICO

5.2.1 Manejo Integral de Material de Construcción, Mobiliario y Equipos

ENTIDAD CONTRATANTE Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	OBJETO DEL CONTRATO CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS RJ	INTERVENTORÍA ZIGLA S.A.S.
PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION	
MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, MOBILIARIO Y EQUIPOS	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3	
OBJETIVOS DEL PROYECTO			
Establecer las medidas de control, prevención y mitigación para los impactos que se generan en el manejo integral de los materiales de construcción en las obras.			
IMPACTOS POTENCIALES			
Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo.		Generación de conflictos con la comunidad.	
Alteración en las características fisicoquímicas del agua superficial.			
Deterioro de las vías			
TIPO DE MEDIDA			
Control	X	Prevención	X
		Mitigación	X
		Compensación	
MEDIDAS DE MANEJO			
<u>Para Materiales de Construcción</u> <ul style="list-style-type: none"> • El suministro de los materiales debe hacerse a través de proveedores que cuenten con los permisos y licencias Ambientales y Mineros, vigentes sin que estén vencidos, cancelados o suspendidos. • El material almacenado en los frentes de obra deberá estar adecuadamente acopiado, señalizado y cubierto, para prevenir aporte de sedimentos cuando llueva y aumento de material particulado en el aire ambiente por la acción del viento. • Establecer las rutas de transporte de material de menor recorrido, garantizando una buena movilidad y previniendo el deterioro de las vías seleccionadas. <u>Para el Manejo del Concreto</u> <ul style="list-style-type: none"> • El acopio del cemento deberá realizarse de manera adecuada, debe ser apilado sin generar riesgos, debe estar sobre estibas, protegido de cambios bruscos de temperatura. • La preparación de mezclas de cemento y concreto en el frente de obra, el suelo debe estar protegido de los eventuales derrames. no se permite hacer mezclas directamente en el suelo. • No se puede hacer lavado de mezcladoras en cuerpos de agua, ni sobre la vegetación o el suelo. <u>Para Prefabricados</u> <ul style="list-style-type: none"> • El almacenamiento del acero, deberá estar señalizado, sobre estibas y protegido de la intemperie. Los residuos de este material deben ser reciclados. 			

- Las tuberías y piezas prefabricadas, deberán almacenarse de manera ordenada, protegidos y sin generar riesgos para peatones o para la obra.

Mobiliario y Equipos Especiales

- La adquisición de mobiliario y equipos especiales, deberá implementarse de acuerdo con los criterios establecidos en la Guía de Compras Sostenibles del Consejo Superior de la Judicatura.
- Los equipos y mobiliario deberán cumplir con estándares y normatividad ambiental nacional e internacional.
- Su traslado e instalación se efectuará cumpliendo con la legislación ambiental colombiana y de SST que en cada caso particular sea identificado.
- Los equipos y mobiliario no podrán instalarse, hasta tanto la edificación para la cual están destinados se encuentre en condiciones óptimas para evitar su deterioro.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

(Según cronograma)

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Fuentes de materiales con permisos vigentes (%)	$\frac{\text{No. Fuentes con permisos vigentes}}{\text{No. Fuentes de materiales presentadas}} \times 100 = 100\%$	Mensual
Volumen de material en obra (por cada tipo de material) (%)	$\frac{\text{Volumen certificado por fuente autorizada}}{\text{Volumen de material ingresado a obra}} \times 100 = 100\% \text{ Triturado}$ $\frac{6}{6} \times 100 = 100\% \text{ Arena}$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

El contratista de obra, en el presente mes NO requirió de suministro de material de construcción (material pétreo) de proveedores o terceros para la ejecución de las actividades presupuestadas.

5.2.2 Manejo del Recurso Hídrico

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL	CONSORCIO OBRAS RJ	ZIGLA S.A.S.

PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA			
PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION	
MANEJO DEL RECURSO HIDRICO	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3	
OBJETIVOS DEL PROYECTO			
Establecer la demanda del recurso hídrico en el proyecto civil a construirse y determinar las medidas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente, fijar los controles y medidas para su protección, previniendo los posibles impactos.			
IMPACTOS POTENCIALES			
Uso inadecuado del recurso hídrico.			
TIPO DE MEDIDA			
Control	Prevención	X	Mitigación
		X	Compensación
MEDIDAS DE MANEJO			
<ul style="list-style-type: none"> Bajo ninguna circunstancia se debe permitir la disposición de residuos convencionales en las corrientes hídricas cercanas. Está prohibido el lavado de maquinaria y equipos en los cursos de agua existentes, para evitar el derrame de lubricantes o hidrocarburos que contribuyan a la contaminación. No se deberá disponer en los cauces existentes (ni en sus rondas), de algún tipo de residuo industrial como solventes, aceites usados, pinturas u otros materiales. No se puede acopiar materiales en los márgenes de los cuerpos de agua, se deben depositar lo más retirado posible, ni tampoco las excavaciones que se hayan realizado en el área. realizar la protección en sumideros ubicados en vías, que drenan hacia RED DE PUBLICA DE ALCANTARILLADO, con el propósito de contener sedimentos y elementos que puedan obstruir y contaminar los cuerpos de agua. En caso de contingencia o accidente, se deben adelantar labores de limpieza inmediatamente y tomar las correcciones pertinentes. 			
MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO			
DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO			
RESPONSABLES DE SU EJECUCION			
Nombre		Cargo	
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal		Director de Obra	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad	
Control de la calidad del agua (%)	$\frac{\text{No. Parámetros que cumplen norma de referencia}}{\text{No. Parámetros medidos de calidad del agua}} \times 100 = 0\%$	Mensual	
Obras para control de sedimentos (%)	$\frac{\text{No. Obras de control de sedimentos construidas}}{\text{No. Obras de control de sedimentos planeadas}}$	Mensual	



	$\frac{0}{0} \times 100 = 0\%$	
Consumo de agua en obra (%)	$\frac{\text{Vol. Agua certificada para consumo en obra}}{\text{Vol. Agua consumida durante el mes en obra}} \times 100 = 100\%$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

El contratista de obra, en el presente mes ejecuta actividades conforme al cronograma de obra, en consecuencia, realiza un consumo de agua de 15m³ en el mes de Junio. El contratista de obra, en el presente mes realizo la capacitación a las personas que trabajan para el consorcio obras RJ y que laboran en el proyecto de obra, esta capacitación fue liderada por el grupo ambiental y SST cuya temática se trató sobre la información contenida en el documento PGAS, el tema tratado fue el MEDIO AMBIENTE. (Se anexa capacitación).

CONSORCIO OBRAS RJ NIT 901.896.313-3		SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES		SG-SST Version 1
Fecha:		3 de Junio 2015		
Nombre Responsable:				Cargo Responsable:
Temas Tratados: Medio Ambiente.				
Objetivo: Definir correctamente el termino de medio ambiente.				
Nombre	Cargo	Firma colaborador		
Salvador Herrera	Ayudante-SSO	Salvador M.		
Rena Andres Valencia M.	Ayudante	Rena Andres Valencia		
Firso Flores	Oficial	Firso Flores		
Manuel Medina	Maestro	Manuel Medina		
Luis Carlos Guzman	Patrón	Luis Carlos Guzman		
Willem Medina	Maestro	Willem Medina		
Fernando Rodriguez	Arquitecto	Fernando Rodriguez		
Observaciones Adicionales:				
Firma Del Capacitador: Camil Barreza				

5.2.3 Control de las Excavaciones y Demoliciones

ENTIDAD CONTRATANTE Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	OBJETO DEL CONTRATO CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS RJ	INTERVENTORÍA ZIGLA S.A.S.
PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION	
CONTROL DE LAS EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3	
OBJETIVOS DEL PROYECTO			
Realizar un control de las demoliciones y excavaciones, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente e implementando las medidas de control y mitigación en la ejecución de la actividad, el transporte, la disposición adecuada o su reutilización.			
IMPACTOS POTENCIALES			
Alteración del paisaje		Alteración sobre fauna	
Detrimiento de la cobertura arbórea		Generación de conflictos con la comunidad.	
Alteración de los procesos de erosión del terreno por pérdida de cobertura vegetal			
TIPO DE MEDIDA			
Control	X Prevención	X Mitigación	X Compensación
MEDIDAS DE MANEJO			
<p><u>Para la Actividad de Descapote</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Finalizada la actividad de limpieza manual de la vegetación en el área a intervenir, se debe extraer únicamente el horizonte de suelo orgánico, en un espesor de entre 0,1 m a 0,5 m. El suelo almacenado debe ser protegido contra la acción erosiva del agua, el aire, y contra riesgos de contaminación. Este material no debe ser mezclado con el suelo estéril, con el fin de preservar sus propiedades. <p><u>Para Excavación de Suelo Estéril</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Las excavaciones apiladas no pueden obstruir el tráfico peatonal o vehicular, deben estar protegidas y bien ubicadas para evitar tropiezos y/o accidentes. Se deben proteger contra la acción erosiva del agua, aire y contaminación. La protección puede hacerse con plástico, lonas impermeables o mallas con el fin de evitar el arrastre de sedimentos. Esta actividad puede ejecutarse, una vez se haya realizado el corte manual, la limpieza de la vegetación presente y el descapote. El área de corte debe estar debidamente marcada y señalizada, con el fin de que no se presenten sobre excavaciones. <p><u>Para Residuos de Construcción y Demolición RCD</u></p> <p>Para la ejecución de la actividad de demolición y generación de escombros es importante cumplir con los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reducir. Procurar la no generación de residuos. 			

- Reutilizar. Aprovechar el mayor porcentaje posible de los residuos.
- Reciclar. Lo que no se reutilice en la obra, puede ser reciclable para otros.
- Valorizar. Todo lo que se haya derivado de los RCD, los subproductos.
- Después de demoler una estructura, debe llevarse los fragmentos resultantes al lugar de almacenamiento establecido para ello. No se deben mezclar los RCD.
- Realizar una correcta separación en la obra, se debe contar con un punto donde se pueda tener un acopio clasificado.
- En el proceso deberá aplicarse la “demolición selectiva”, con el fin de obtener los materiales con potencial reciclable o de reutilización.
- Todos los materiales resultantes sobrantes de construcción y/o de las demoliciones y excavaciones, al igual que los demás residuos generados durante la etapa de construcción (excepto los residuos reciclables), permanecerán en la obra hasta que sea completado el volumen a transportar en los vehículos de carga.
- Las volquetas destinadas al transporte de escombros no deben ser llenadas por encima del borde superior del platón, la carga dentro de las volquetas deberá protegerse con carpas o lonas debidamente aseguradas (cuando transite por centros poblados). La velocidad de las volquetas en vías locales no debe exceder los 20 Km. /hora y en las vías principales no deben pasar los 60 km/hora y deberá contar con la documentación exigida por la ley al día.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

(Según cronograma)

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Sitios de disposición de escombros y excavaciones (%)	$\frac{\text{No. Sitios de disposición autorizados}}{\text{No. Sitios de disposición de escombros necesarios}} \times 100 = 100\%$	Mensual
Material dispuesto en sitio de disposición autorizado (%)	$\frac{\text{Volumen de material dispuesto en sitio autorizado}}{\text{Volumen de material para disposición final}} \times 100 = 0\%$	Mensual
Material reutilizable (%)	$\frac{\text{Volumen reutilizado en obra o por terceros}}{\text{Volumen de material reutilizable}} \times 100 = 0\%$	Mensual

Reutilización de descapote (%)	$\frac{\text{Vol. Descapote reutilizado en el proyecto}}{\text{Vol. Descapote obtenido y almacenado}} \times 100 = 0\%$	Mensual
SOPORTES DE SEGUIMIENTO		
<p>El contratista de obra, en el presente mes realizo la excavación de 2,1m3 prevista en las actividades presupuestadas (instalación de bordillo prefabricado), el material sobrante de la excavación se dispuso como lo exige la normatividad ambiental.</p> <p>El contratista de obra realiza la disposición de material sobrante de excavación en el sitio de acopio dentro de la obra para su posterior disposición final en el sitio autorizado por la CARDER escombrera Puerto Umbría.</p>		

5.2.4 Residuos Sólidos Generados

ENTIDAD CONTRATANTE Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	OBJETO DEL CONTRATO CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRIA – RISARALDA	CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS RJ	INTERVENTORÍA ZIGLA S.A.S.				
PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION					
RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRIA – RISARALDA	901.896.313-3					
OBJETIVOS DEL PROYECTO							
Establecer políticas ambientales en cuanto a la disminución en la generación de residuos sólidos, cumplir con todas las condiciones legales desde la clasificación, almacenamiento, presentación y disposición final de los residuos sólidos con el operador o gestor autorizado, de acuerdo con sus características.							
IMPACTOS POTENCIALES							
Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo.		Alteración sobre las comunidades faunísticas silvestres.					
Alteración en las características fisicoquímicas del agua superficial.							
Alteración del paisaje							
TIPO DE MEDIDA							
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	
MEDIDAS DE MANEJO							
<u>Residuos Aprovechables</u> • Definir sitios estratégicos para su recolección, facilitando la separación en la fuente y se reduzca el volumen de residuos por disponer en los rellenos sanitarios. • Definir puntos de recolección de este tipo de residuos, debe existir un espacio para el almacenamiento de la chatarra, papel, plástico, cartón, madera y otros, protegidos de la intemperie.							

Residuos no Aprovechables

- Estos residuos como su destino final es el relleno sanitario, se deben tener bien almacenados, que impida la llegada de roedores y derrame de lixiviados, hasta que el vehículo recolector de la empresa del servicio de aseo urbana los recoja.
- Brindar charlas de capacitación a los trabajadores y operadores promoviendo el uso de portacomidas reutilizables y restringir el uso de platos, cubiertos, vasos y otros que sean desechables dentro del proyecto.

Residuos Peligrosos o Contaminados

- Generar conciencia dentro de las capacitaciones ambientales y charlas para reducir el volumen de residuos contaminados.
- Cumplir con todas las condiciones de asepsia, es responsabilidad del Contratista si llegara a generar perjuicios a seres humanos, animales o en el ambiente.
- Cumplir con las normas que regulan los residuos peligrosos en Colombia.

Clasificación y separación de los residuos sólidos generados

- La actividad de separación de residuos sólidos, se debe realizar preferiblemente en el lugar de generación, con el fin de evitar que los residuos entren en contacto con otro tipo de residuos que puedan alterar las condiciones originales y causen la pérdida de su valor como elemento reciclable.
- Al finalizar la jornada diaria de trabajo se realizarán las actividades de limpieza general de la zona intervenida / frente de trabajo, separando cada tipo de residuos, los cuales deben ser dispuestos en los sitios seleccionados con anterioridad.
- El constructor debe colocar recipientes y/o bolsas plásticas retornables, de fácil lavado, de superficies internas lisas, rotulados de acuerdo al tipo de residuos a disponer, protegidos de la lluvia y del aire y deben estar fijos para evitar algún derrame y seguir el código de colores establecido previamente. Estos recipientes estarán ubicados en un lugar donde no impida el tránsito de personas y vehículos y deben permanecer durante toda la etapa de construcción del proyecto.

Selección y ubicación de zonas para disposición temporal de residuos sólidos.

- Se dispondrán los recipientes / bolsas plásticas en los frentes de obra de construcción, el área escogida será señalizada y conocida por el personal y se buscará optimizar al máximo el uso del espacio con el fin de afectar la menor área pública posible.
- No se debe presentar acumulación de basura u otros residuos sólidos domésticos en lugares públicos (vías, zonas verdes, al aire libre, en cuerpos de agua cercanos) ni en cualquier sitio distinto a los previstos y seleccionados para tal fin.

Disposición final de los residuos sólidos. En cuanto a los residuos sólidos convencionales u ordinarios serán entregados a la empresa de aseo del MUNICIPIO DE BELÉN DE ÚMBRIA. La frecuencia de recolección debe realizarse al menos día por medio.

Residuos sólidos peligrosos y/o Especiales: Se consideran en este grupo las bolsas de cemento, guantes, estopas, en general, los materiales utilizados para contener o recoger derrames de combustibles o aceites, los filtros de aceite y gasolina, empaques de sellos de caucho impregnados de aceites y/o hidrocarburos, como producto de las actividades normales de mantenimiento de maquinaria, equipos y herramientas; empaques y envases provenientes de los combustibles, lubricantes, solventes, cemento, pinturas, aceites, anticorrosivos, etc., y las colillas de soldadura.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Residuos sólidos convencionales dispuestos en relleno sanitario (%)	Residuos Sólidos Totales: RST Residuos Sólidos Inservibles: RSI Residuos Sólidos Reciclables: RSR Residuos Sólidos Orgánicos: RSO Residuos Sólidos Peligrosos: RSP $RST = RSI + RSR + RSO + RSP$ $RST = 18 + 8 + 0 + 0 = 26kg$ <u>RSI dispuestos en relleno sanitario</u> $\frac{RSI \text{ generados en la obra}}{18} \times 100 = 100\%$	Mensual
Residuos sólidos reutilizados por gestores constituidos (%)	<u>RSR+RSO reutilizados por gestores autorizados</u> <u>RSR+RSO generados en obra</u> $\frac{0}{8} \times 100 = 0\%$	Mensual
Residuos peligrosos manejados por operador autorizado (%)	<u>RSP entregados a gestor autorizado</u> <u>RSP generados en obra</u> $\frac{0}{0} \times 100 = 0\%$	Mensual
SOPORTES DE SEGUIMIENTO		
<p>Por parte del contratista se realizó el diligenciamiento de formatos pertinentes, inspecciones e implementación de las medidas, adicionalmente, se incentiva al personal de trabajo al reciclaje, mediante la iniciativa "cuida el planeta, recicla" y capacitaciones brindadas, el contratista de obra dispone de un área ecológica para el acopio residuos aprovechables, residuos orgánicos aprovechables y residuos no aprovechables en un lugar estratégico dentro de la obra donde se facilite la separación de materiales reciclables, promoviendo así el reciclaje y la sostenibilidad, asimismo, el contratista dispone de bolsas plásticas y costales en los frentes de obra para el almacenamiento de residuos, garantizando de esta manera el aseo y limpieza en los sitios de trabajo, los cuales deberán ser dejados en óptimas de limpieza y libres de cualquier tipo de residuo sólido al finalizar la jornada laboral, en el presente mes se realiza la disposición de 20kg de residuos sólidos NO susceptibles de aprovechamiento en el relleno sanitario del municipio de belén de Umbria y se recicla un total de 15kg de residuos compuesto principalmente botellas plásticas, cartón, bolsas plásticas, cartón; entre otros. los cuales fueron reciclados por personal informal del municipio.</p>		

5.2.5 Residuos Líquidos y Sustancias Peligrosas

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRIA – RISARALDA	CONSORCIO OBRAS RJ	ZIGLA S.A.S.

PROGRAMA		PROYECTO		IDENTIFICACION	
RESIDUOS LÍQUIDOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS		CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA		901.896.313-3	
OBJETIVOS DEL PROYECTO					
Definir las soluciones y herramientas técnicas para el adecuado manejo, control y aplicación de contingencias, para el manejo de los residuos líquidos y las sustancias peligrosas del proyecto.					
IMPACTOS POTENCIALES					
Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo			Afectación a la salud de los trabajadores.		
Modificación de la calidad y fragilidad paisajística			Generación de accidentes		
Alteración de la calidad del aire.			Alteración de las propiedades fisicoquímicas del agua		
TIPO DE MEDIDA					
Control	X	Prevención	X	Mitigación	
Compensación					
MEDIDAS DE MANEJO					
<u>Residuos Líquidos Industriales</u> <ul style="list-style-type: none"> • No está permitido lavar los vehículos o maquinaria en la obra. • Se realizarán las actividades de mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo y reparaciones de vehículos y maquinarias en lugares autorizados preferiblemente. • Los mantenimientos por fuerza mayor podrán realizarse teniendo en cuenta de no ocasionar derrames directamente sobre el suelo o sobre redes de alcantarillado. • No está permitido verter aceites usados y sustancias peligrosas a cuerpos de agua o al suelo. <u>Manejo de Sustancias Peligrosas</u> <ul style="list-style-type: none"> • El almacenamiento y manipulación de sustancias peligrosas, debe ser conforme a las indicaciones de la hoja de seguridad del producto y tener a todo el personal entrenado en su manejo en caso de algún incidente. • En caso de requerirse abastecimiento de combustible para la maquinaria pesada en los frentes de obra, los vehículos empleados para el transporte de combustibles y aceites a la obra deberán cumplir las condiciones establecidas en el decreto 1609 de 2002 (Transporte de Sustancias Peligrosas), en el decreto 1521 de 1998 y en la Norma Técnica Colombiana (NTC 1692) para el transporte de mercancías peligrosas. • El abastecimiento de combustibles podrá realizarse con una bomba manual, se debe cerciorar de realizar la inspección antes de usarse, que no presente fugas, se debe contar con extintores suficientes para manejar cualquier emergencia en el momento de iniciar el abastecimiento. • Se deberá contar con kits para el manejo de derrames mayores de combustibles y aceites (material absorbente, pala y bolsas). • Se deberá evitar el almacenamiento de grandes cantidades de combustible y debe procurar contar con recipientes pequeños para el almacenamiento de cantidades de fácil manipulación. • Se prohíbe realizar vertimientos de aceites usados y demás materiales a los cuerpos de agua cercanos, red de alcantarillado existente o su disposición directamente sobre el suelo. 					
MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO					
DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO					
RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN					
Nombre			Cargo		

Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal		Director de Obra
INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Permiso de vertimientos (%)	$\frac{\text{No. Permisos de vertimientos obtenidos}}{\text{No. Permisos de vertimientos identificados}} \times 100 = 0\%$	Mensual
Disposición de Residuos Líquidos (%)	$\frac{\text{Volumen de residuos líquidos entregados a un gestor autorizado}}{\text{Volumen de residuos líquidos generados}} \times 100 = 0\%$	Mensual
Manejo de sustancias peligrosas (%)	$\frac{\text{Volumen sustancias almacenadas correctamente}}{\text{Volumen sustancias peligrosas almacenadas}} \times 100 = 0\%$	Mensual
Atención incidentes y accidentes ambientales (%)	$\frac{\text{No. Emergencias atendidas correctamente}}{\text{No. Emergencias con sustancias peligrosas}} \times 100 = 0\%$	Mensual
SOPORTES DE SEGUIMIENTO		
<p>El CONSORCIO OBRAS RJ, realizó el diligenciamiento de formatos pertinentes, asimismo se tomaron las medidas de manejo para impedir el derrame de sustancias peligrosas, por tal motivo El CONSORCIO OBRAS RJ no requiere tramitar permiso de vertimientos ante la CARDER autoridad ambiental competente para tal fin, asimismo, dispone de personal en SST y MEDIO AMBIENTE encargado de velar por la disposición y manejo de este tipo de residuos, en el caso hipotético de alguna emergencia se activara el plan emergencia y/o contingencia con el fin de lograr una respuesta inmediata que minimice los impactos negativos que se puedan generar durante la emergencia.</p> <p>El mantenimiento preventivo de maquinaria utilizada en obra (trompo y vibro-compactador) se realizan en sitios autorizados. En el mes de JUNIO no se generaron residuos de sustancias peligrosas.</p>		

5.2.6 Instalaciones, Funcionamiento y Retiro de Campamento

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRIA – RISARALDA	CONSORCIO OBRAS RJ	ZIGLA S.A.S.
PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION	

INSTALACION FUNCIONAMIENTO Y RETIRO DE CAMPAMENTO		CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA		901.896.313-3	
OBJETIVOS DEL PROYECTO					
Establecer las medidas de prevención, control y remediación de los impactos que pueden resultar por la instalación, funcionamiento y desarme del campamento de obra.					
IMPACTOS POTENCIALES					
Afectación a la salud de los trabajadores.					
Modificación de la calidad y fragilidad paisajística					
Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo.					
TIPO DE MEDIDA					
Control		Prevención	X	Mitigación	X
MEDIDAS DE MANEJO					
<u>Instalación del Campamento</u> <ul style="list-style-type: none"> El campamento deberá estar cercana al de la obra a construirse y por fuera de las franjas protectoras de cuerpos de agua, de áreas bajo alguna figura de protección ambiental o de sitios identificados con algún riesgo. El campamento preferiblemente se deberá construir con elementos prefabricados, de fácil desarme, que generen el menor impacto y pocos residuos en el sitio cuando se haga el montaje y cuando se retire. <u>Funcionamiento del Campamento</u> <ul style="list-style-type: none"> Se deberá tener personal asignado para el aseo en el proyecto, el cual estará encargado de liderar la política de orden y aseo en las instalaciones temporales. Se deberán clasificar, almacenar y gestionar la adecuada disposición final o reutilización de los residuos sólidos Se deberá señalizar todos los sitios de almacenamiento y acopio de materiales, incluyendo las señales informativas y de advertencia de acuerdo con el producto que se tenga. <u>Retiro del Campamento</u> <ul style="list-style-type: none"> Terminadas las labores constructivas, se deberá dismantelar, retirar el campamento y recuperar la zona intervenida para dejarla igual o en mejores condiciones a las encontradas. Los residuos y escombros generados por el desarme y retiro del campamento, deberán recibir el manejo adecuado 					
MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO					
Según cronograma De Obra					
RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN					
Nombre			Cargo		
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal			Director de Obra		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO					
Indicador	Medición del Indicador			Periodicidad	
Medidas de manejo ambiental en campamentos (lista de chequeo) (%)	Medidas de manejo ambiental aplicadas en el campamento e instalaciones <hr/> Medidas de manejo ambiental necesarias			Mensual	

	$\frac{0}{0} \times 100 = 0\%$	
Calidad del Aire (%)	$\frac{\text{No. Quejas atendidas y cerradas de aire o ruido}}{\text{No. Quejas por mala calidad del aire o ruido}} \times 100 = 0\%$	Mensual
Calidad del Agua (%)	$\frac{\text{No. Quejas resueltas calidad del agua}}{\text{No. Quejas por mala calidad del agua}} \times 100 = 0\%$	Mensual
SOPORTES DE SEGUIMIENTO		
El CONSORCIO OBRAS RJ en el mes de JUNIO NO recibió ningún tipo de PQRS por parte de la comunidad cercana al área de influencia directa del proyecto. Igualmente, el grupo de gestión social estuvo atento a responder de manera oportuna las PQRS que tuviese la comunidad.		

5.2.7 Manejo de Maquinaria y Equipos

ENTIDAD CONTRATANTE Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.		OBJETO DEL CONTRATO CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA		CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS RJ		INTERVENTORÍA ZIGLA S.A.S.					
PROGRAMA			PROYECTO			IDENTIFICACION					
MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.			CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA			901.896.313-3					
OBJETIVOS DEL PROYECTO											
Establecer los lineamientos para el mantenimiento preventivo y correctivo para que todos los equipos, vehículos y maquinaria al servicio de la obra, permanezcan en condiciones óptimas para su operación, cumpliendo las normas ambientales y su operación se realice en condiciones de seguridad en protección del ambiente.											
IMPACTOS POTENCIALES											
Alteración de la calidad del aire.					Generación de accidentes.						
Contaminación sonora por exceso de ruido locativo.					Generación de conflictos con la comunidad.						
Alteración sobre la Fauna.					Alteración al tráfico vehicular y peatonal.						
TIPO DE MEDIDA											
Control			Prevención		X	Mitigación		X	Compensación		

MEDIDAS DE MANEJO

- Los vehículos que estarán al servicio de la obra deberán contar con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), revisión técnico mecánica de gases y contaminantes, el conductor deberá contar con la respectiva licencia de conducción. En caso de necesitarse el transporte de maquinaria de grandes dimensiones, este se realizará en cama baja que cuenten con el permiso de carga otorgada por las entidades de tránsito y transporte.
- El mantenimiento y lavado se deben practicar en centros especializados y autorizados ambientalmente para tal fin.
- Está prohibido todo vertimiento de lubricantes, aceites y demás sustancias a calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillado para aguas lluvias.
- El contratista debe realizar una inspección de ingreso de la maquinaria / vehículos en la cual se verifique que cuenten con los elementos de prevención y seguridad que exige el Código Nacional de Tránsito: kit de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, dos tacos para bloquear el vehículo, caja de herramienta básica, llanta de repuesto y linterna. Por seguridad deben contar con alarma de reversa.
- Para la permanente entrada y salida de vehículos se debe realizar mantenimiento periódico de los sedimentadores presentes en el área de intervención, para evitar su colmatación.
- Los vehículos de carga de materiales, tendrán incorporados en su carrocería los contenedores o platones apropiados, para que la carga transportada permanezca dentro del compartimiento, sin presentar derrames durante el trayecto. La carga no debe superar el borde superior del platón, las compuertas deben cerrar herméticamente y bien aseguradas. También deberán estar totalmente cubiertas con una carpa, que deberá envolver al menos treinta centímetros (30 cm) del borde superior del platón.
- Preferiblemente los vehículos empleados deben ser de modelos recientes, con el fin de evitar emisiones que superen los límites establecidos en la normatividad. Se deben utilizar vehículos de modelos superiores a 1993, y en caso ser repotenciados obtener dicho certificado.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

(Según cronograma)

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Vehículos y maquinaria con revisión técnico-mecánica (%)	$\frac{\text{No. Vehículos y maquinaria con revisión técnico-mecánica}}{\text{No. Vehículos y maquinaria en el proyecto}} \times 100 = 0\%$	Mensual
Accidentes registrados (%)	$\frac{\text{No. Eventos atendidos correctamente}}{\text{No. Accidentes ocurridos por manejo de vehículos y maquinaria}} \times 100 = 0\%$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

El CONSORCIO OBRAS RJ, dispone de un colaborador que se encarga de realizar la inspección a los vehículos utilizados en obra para el transporte de residuos de construcción y demolición (RCD), los cuales deben cumplir a cabalidad la LEY 769 DE 2002 CODIGO NACIONAL DE TRANSITO.

En el presente mes, se realizó la evacuación de 14m³ de RCD, lo cual el vehículo destinado para tal fin cumplía con todos los requisitos exigidos por el CNT. El formato pide en KG y los 14m³ de material RCD son 21.000Kg la bibliografía nos dice que 1m³ pesa entre 1200 a 2500kg. No entiendo por dices q no conuerda

5.2.8 Control de la Calidad del Aire, Emisiones Atmosféricas y Ruido

ENTIDAD CONTRATANTE Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	OBJETO DEL CONTRATO CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRIA – RISARALDA	CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS RJ	INTERVENTORÍA ZIGLA S.A.S.
PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION	
CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE, EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRIA – RISARALDA	901.896.313-3	
OBJETIVOS DEL PROYECTO			
Identificar y plantear las medidas que debe realizar el Contratista, con el fin de no alterar la calidad del aire y el ruido ambiental en el entorno donde se desarrolla la obra civil.			
IMPACTOS POTENCIALES			
Emisión de material particulado.			
Contaminación sonora por exceso de ruido locativo			
Generación de PQR, por parte de la comunidad			
TIPO DE MEDIDA			
Control	☒	Prevención	☒
		Mitigación	☐
			Compensación
MEDIDAS DE MANEJO			
<ul style="list-style-type: none"> • El área de influencia del proyecto deberá estar protegido con malla ecológica o polisombra para el control del material particulado. • Los materiales de construcción deberán estar cubiertos para evitar el efecto del viento que dispersa el material fino en el aire. • control estricto en la velocidad de circulación de vehículos dentro y en el perímetro de la obra, • Se revisará que los vehículos empleados en las diferentes actividades cuenten con los certificados técnico- mecánicos de centros de diagnósticos autorizados y aprobado por la autoridad ambiental competente. • En el caso que se realicen actividades nocturnas, se debe mantener los niveles de presión sonora preestablecidos por las normas. En caso de presentarse quejas o reclamos por parte de la comunidad relacionadas con altos niveles de presión sonora, estas deben ser atendidas de forma inmediata. 			

- Cada máquina o equipo en el momento de terminar labores asignadas será apagada inmediata evitando así la generación de ruido y la emisión de gases. No se permitirán las quemas a cielo abierto ningún tipo de material en la zona donde se esté llevando a cabo el proyecto. Se prohibirá el uso cornetas de los vehículos que laboran en la obra o todo aquel artefacto que haga que se incrementen niveles de ruido.
- Para el transporte de materiales de construcción o escombros se deben tener en cuenta las establecidas en el programa de manejo, transporte y disposición final de escombros, así como manejo de maquinaria y equipos, en cuanto al carpado y características del volco / platón.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Calidad del Aire (%)	$\frac{\text{No. Quejas atendidas y cerradas de aire o ruido}}{\text{No. Quejas por mala calidad del aire o ruido}} \times 100 = 0\%$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

El CONSORCIO OBRAS RJ, En el mes de JUNIO dispuso de una adecuada disposicion de RCD's cumpliendo con la normatividad ambiental vigente (decreto 498 de 1995), por tal motivo en el presente mes no se generó ningún tipo de quejas o reclamos referente a emisiones ruido y material particulado, por parte de la comunidad colindante con el proyecto.

5.3 PROGRAMA DEL COMPONENTE BIOTICO

5.3.1 Manejo de la Vegetación en Obra

ENTIDAD CONTRATANTE Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	OBJETO DEL CONTRATO CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS RJ	INTERVENTORÍA ZIGLA S.A.S.
PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION	
MANEJO DE LA VEGETACION EN OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3	

OBJETIVOS DEL PROYECTO			
Definir los requisitos para la intervención de la vegetación y las actividades apropiadas en el manejo de la flora, para disminuir y compensar el impacto negativo que genera su afectación.			
IMPACTOS POTENCIALES			
Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo		Variación de la flora y de la cobertura vegetal.	
Variación del paisaje.		Variación en la estabilidad del terreno.	
Alteración de la fauna silvestres.			
TIPO DE MEDIDA			
Control	☒	Prevención	☒
		Mitigación	☒
			Compensación
MEDIDAS DE MANEJO			
<p>Requerimientos generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se puede arrojar basuras ni escombros en el perímetro de los árboles. • No se debe parquear vehículos o equipos en las zonas verdes o alrededor de árboles. • Los residuos concretos no pueden ser colocados sobre la vegetación existente. • En las áreas de instalación de plantas se debe aislar las coberturas vegetales con polisombra. • En caso de requerirse talar alguna especie arbórea en los sitios donde se ejecutan las actividades contractuales, se recomienda tramitar ante la Autoridad Ambiental (CARDER) el respectivo permiso de aprovechamiento forestal. <p>Delimitación de las áreas a intervenir: Previa intervención de cada área en las cuales se desarrollarán las actividades, la comisión de topografía debe inicialmente definir el sector a intervenir; posteriormente se realizará la señalización con cinta de peligro debe delimitar el área realmente a afectar. Durante el desarrollo de la actividad en cada sitio se debe mantener la señalización tanto de delimitación de los sitios a intervenir, como de alerta de obras a los usuarios de la vía.</p>			
MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO			
DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE OBRA			
RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN			
Nombre		Cargo	
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal		Director de Obra	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Medición del Indicador		Periodicidad
Intervención de la vegetación (%)	$\frac{\text{No. Individuos intervenidos con permiso de la autoridad ambiental competente}}{\text{No. Individuos inventariados que requieren permiso de aprovechamiento forestal}} \times 100 = 0\%$		Mensual



SOPORTES DE SEGUIMIENTO

[illegible]

5.3.2 Protección Vegetal del Suelo

ENTIDAD CONTRATANTE Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	OBJETO DEL CONTRATO CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS RJ	INTERVENTORÍA ZIGLA S.A.S.
PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION	
PROTECCION VEGETAL DEL SUELO	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3	
OBJETIVOS DEL PROYECTO			
Determinar los criterios que deben cumplirse, para las actividades de protección del suelo con cobertura vegetal.			
IMPACTOS POTENCIALES			
Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo		Variación de la estructura y composición florística de la cobertura vegetal.	
Modificación de la fragilidad y la calidad paisajística.			
Variación en la estabilidad del terreno.			
TIPO DE MEDIDA			
Control	X	Prevención	X
		Mitigación	X
			Compensación
MEDIDAS DE MANEJO			
<u>Protección Vegetal del Suelo</u> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe prohibir el paso de vehículos y maquinaria por la cobertura extendida. • Todas las actividades involucradas en el manejo de la capa fértil del suelo, no deben realizarse bajo condiciones de lluvia alta, puesto que se genera arrastre de sólidos. • Las especies a emplear serán aquellas acordes con la altitud, clima y características del suelo. • Previo al establecimiento de la cobertura vegetal, se deben adelantar labores que incluyen identificación de las especies vegetales, el conocimiento de las condiciones del suelo, pendiente de los taludes y la respuesta de las especies vegetales inducidas y de regeneración natural en áreas con similitud biótica y geomorfológica a las que se proyecten recuperar. 			
MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO			
(Según cronograma)			
RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN			
Nombre		Cargo	
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal		Director de Obra	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad	
Recuperación de áreas afectadas (%)	$\frac{\text{Área con cobertura vegetal final recibida}}{\text{Área de diseño para empradización}} \times 100 = 0\%$	Mensual	

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

Con respecto a la flora El CONSORCIO OBRAS RJ en el mes de JUNIO no realizo actividades ya que no se ha iniciado las obras de ornato y embellecimiento de zonas verdes.

5.4 PROGRAMA DE LA GESTION SOCIAL

5.4.1 Atención a la Comunidad y Autoridades

ENTIDAD CONTRATANTE Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	OBJETO DEL CONTRATO CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS RJ	INTERVENTORÍA ZIGLA S.A.S.
PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION	
ATENCIÓN A LA COMUNIDAD Y AUTORIDADES	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3	
OBJETIVOS DEL PROYECTO			
Recibir, atender y dar respuesta oportuna a todas las manifestaciones que las autoridades y miembros de la comunidad del área de influencia del proyecto, presenten al proyecto.			
IMPACTOS POTENCIALES			
Alteración a las actividades económicas del AID (área de influencia directa).	Generación de empleo		
Afectación a la movilidad peatonal y vehicular	Generación de conflictos con la comunidad		
Afectación al acceso de los predios del AID			
TIPO DE MEDIDA			
Control	☒	Prevención	☐
Mitigación	☒	Compensación	☐
MEDIDAS DE MANEJO			
<p>Las acciones a cumplir por parte del Contratista para la realización de este proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se implementará un Sistema Atención a la Comunidad previo al inicio de las actividades de obra y durante toda la etapa de construcción del proyecto. • Todas las manifestaciones ciudadanas serán atendidas preferiblemente por el profesional de gestión social, y este velara por darles respuesta o solución para cerrarlas. • Se diligenciará el formato de Atención al Ciudadano clasificando el motivo de su visita, entre estas están solicitud de información del ciudadano, presentación de queja del ciudadano, reclamo del ciudadano, observación del ciudadano, sugerencia del ciudadano. El formato de Atención al Ciudadano contendrá la siguiente información: fecha de presentación de la manifestación ciudadana, Nombres y apellidos completos del profesional que recibe y del ciudadano, Dirección, correo electrónico y teléfono del ciudadano, identificación del ciudadano, clasificación del motivo de la visita del interesado, descripción de la situación expuesta por el ciudadano, tipo de solución que requiere y el procedimiento empleado en la solución de dicha manifestación ciudadana. Clarificar si es Información verbal, si requiere visita., entrega de información escrita o si solicita reunión. 			
<p>Estados de las manifestaciones ciudadanas: <u>Cerrada</u>: cuando la manifestación ciudadana ha sido resuelta y el ciudadano u organización que la presentó quedó satisfecha con la respuesta o acción</p>			

desarrollada por parte del contratista. Abierta: cuando la manifestación ciudadana no ha sido resuelta, está pendiente o en proceso de trámite.

- El Consolidado de las manifestaciones de la comunidad debe ser entregado a la interventoría en el informe ambiental del Contratista de Obra. El Contratista de Obra debe presentar paz y salvos de los predios intervenidos, cierre de todas las manifestaciones ciudadanas, con los nombres legibles del residente social y de la persona que presentó la manifestación ciudadana; se diligenciará este paso, una vez se cierre la manifestación ciudadana.
- Cada mes se realizará el consolidado de las manifestaciones de la comunidad que se presentaron en ese período, con base en lo desarrollado en el formato de Atención al Ciudadano, información que debe incluir los siguientes datos: Número total de manifestaciones ciudadanas presentadas, número total de manifestaciones ciudadanas por tipo, número de manifestaciones cerradas y porcentaje, número de manifestaciones abiertas y porcentaje

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

DE ACUREDO AL CRONOGRAMA DE OBRA

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Quejas y reclamos durante el proyecto (%)	$\frac{\text{No. Manifestaciones cerradas}}{\text{No. Manifestaciones de la comunidad}} \times 100 = 0\%$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

El CONSORCIO OBRAS RJ, En el presente mes no se presentó ningún tipo de PQRS ya través del grupo de gestión ambiental y SST, se implementó el Sistema de Atención a la Comunidad, el cual estará activo durante la ejecución del proyecto, con el objetivo de ser proactivos ante las PQRS que pueda tener la comunidad con respecto al proyecto.

5.4.2 Información y Participación de la Comunidad

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL	CONSORCIO OBRAS RJ	ZIGLA S.A.S.

	PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRIA – RISARALDA		
--	--	--	--



PROGRAMA		PROYECTO		IDENTIFICACION	
INFORMACION Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD		CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA		901.896.313-3	
OBJETIVOS DEL PROYECTO					
Proporcionar información que sea oportuna, suficiente, clara y necesaria para todos los interesados e involucrados en el proyecto.					
IMPACTOS POTENCIALES					
Generación de conflictos con la comunidad					
Afectación a la movilidad peatonal y vehicular					
TIPO DE MEDIDA					
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X
MEDIDAS DE MANEJO					
<u>Actividades de Información</u> Para la reunión de finalización se manejarán los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none">• Se hará una presentación del estado final de la obra y sus características técnicas.• Cobertura y población beneficiada con la obra entregada.• Presentar los resultados finales de la gestión social y ambiental.• En el acta de la reunión debe constar el sitio, la fecha, la hora, los objetivos, los temas tratados, los nombres de los expositores, inquietudes de los asistentes, las respuestas brindadas, compromisos y responsables del cumplimiento de estos compromisos. <u>Actividades de Comunicaciones y Publicidad</u> <ul style="list-style-type: none">• <i>Volantes de Información:</i> información a través de volantes informativos en el área de influencia del proyecto, se tomará el recibido de los ciudadanos que lo recibieron dentro de un formato con la fecha, identificación completa de la persona que recibió la información y firma o huella.					
MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO					
DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO					
RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN					
Nombre		Cargo			
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal		Director de Obra			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO					
Indicador	Medición del Indicador			Periodicidad	
Reuniones de apertura, seguimiento y cierre (%)	$\frac{\text{No. Reuniones desarrolladas}}{\text{No. Reuniones programadas}} \times 100 = 0\%$			Mensual	
SOPORTES DE SEGUIMIENTO					
El CONSORCIO OBRAS RJ a través de la elaboración de las actas de vecindad realizó la divulgación y participación a la comunidad, durante el mes de JUNIO no se realizaron reuniones con la comunidad					

5.4.3 Manejo de Infraestructura Pública, Privada de Servicios Públicos Redes y Activos

ENTIDAD CONTRATANTE Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	OBJETO DEL CONTRATO CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS RJ	INTERVENTORÍA ZIGLA S.A.S.
PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION	
MANEJO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, PRIVADA DE SERVICIOS PUBLICOS REDES Y ACTIVOS	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3	
OBJETIVOS DEL PROYECTO			
Elaborar un registro del estado físico de la infraestructura pública y privada, así como de las redes de servicios públicos cercanos al área de influencia directa del proyecto, generar espacios y relaciones con propietarios y empresas administradoras u operadores; con el propósito de prevenir conflictos con las comunidades y las entidades correspondientes.			
IMPACTOS POTENCIALES			
Generación de conflictos con la comunidad			
Daños a Infraestructura pública y privada			
Daños a redes de servicio público y activos			
TIPO DE MEDIDA			
Control	X	Prevención	X
		Mitigación	X
			Compensación
MEDIDAS DE MANEJO			
<u>Actas de Vecindad de Predios</u> <ul style="list-style-type: none"> • Se registrará el estado físico de las construcciones, viviendas, locales de actividades económicas, casetas, cercas, postes, portillos, árboles, cultivos, vallas, redes de acueductos, de distribución de energía, redes de tecnología de la información y las comunicaciones y demás obras que se encuentren a lado y lado de las futuras actividades constructivas. • También se levantarán Actas de Vecindad en las áreas donde el Contratista hará uso de ellas de manera temporal, terrenos alquilados para campamentos o patios de acopio de materiales de construcción. • El Contratista deberá hacer recibir y resolver las quejas y reclamos que la comunidad o entidades puedan presentar por afectación a la infraestructura vecina a la obra. • El Profesional Social al finalizar la obra, se llevarán a cabo las Actas de Vecindad de Cierre en las mismas construcciones y predios donde se levantó el Acta de Vecindad de Inicio; dicha acta consiste en la verificación final del estado físico en que quedaron, una vez terminadas las actividades constructivas y con la aceptación del dueño o responsable. <u>Manejo de las Quejas de Actas de Vecindad</u> <ul style="list-style-type: none"> • El Profesional Social del Contratista deberá tomar nota en el formato de Atención al Ciudadano, diligenciando toda la información, en este caso de la queja por la posible afectación del predio. Se recomienda mantener una relación amable y diligente con el ciudadano que manifiesta una afectación. 			

- Habrá que establecer la responsabilidad de los daños provocados y el origen de los mismos, a fin de que no continúen tal secuela o en su defecto, aclarar que no corresponden a la ejecución del proyecto.
- Una vez se verifique la responsabilidad de la obra en el daño, se procederá a determinar los recursos y actividades que se requieren para solucionar la manifestación ciudadana presentada.
- En todos los casos de un proceso de restauración de las condiciones del predio deben quedar explícitas en el formato de Atención al Ciudadano, sobre el acuerdo en el cual firmen las partes y como mínimo indicando la siguiente información: Fecha en que se instauró la queja en el CAC, Fecha en la que se hizo la diligencia de la visita para verificar el daño y sus causas, Registro fotográfico del espacio afectado, Concepto técnico del equipo profesional del Contratista, Registro fotográfico del archivo del acta de vecindad, Descripción del estado inicial, es decir, el que se encuentra en el acta de vecindad, Se debe señalar el tipo de arreglo que debe producirse: reparación, reposición o compensación. En cada caso debe explicarse la forma en que se cumplirá la acción, Tendrá el seguimiento de las actividades programadas para la restauración, incluyendo registro fotográfico finalizado o cumplido el acuerdo, Un recibido a satisfacción del ciudadano que formalizó la queja, firmada por el ciudadano, Firma de los profesionales del Contratista, director, Residente de obra y Profesional Social, Fecha del cierre de la manifestación ciudadana.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

DE ACUERDO A CRONOGRAMA

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Levantamiento actas de vecindad (predios, redes y activos de servicios públicos, infraestructura) (%)	$\frac{\text{No. Actas de vecindad diligenciadas}}{\text{No. Actas de vecindad identificadas}} \times 100 = 100\%$	Mensual
Cierre actas de vecindad (%)	$\frac{\text{No. Actas de vecindad cerradas}}{\text{No Actas de vecindad diligenciadas}} \times 100 = 0\%$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

El CONSORCIO OBRAS RJ en el presente mes se dispuso a través del grupo de gestión social a cumplir con las obligaciones de pago de servicios públicos; y con el profesional SST se dio un manejo adecuado al tráfico vehicular y peatonal en el momento de entrada y salida vehículos pesados.

5.4.4 Gestión de la Mano de Obra

ENTIDAD CONTRATANTE Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	OBJETO DEL CONTRATO CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS RJ	INTERVENTORÍA ZIGLA S.A.S.
PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION	
CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3	
OBJETIVOS DEL PROYECTO			
Generar ingresos en los habitantes y comunidad del AID del proyecto, mejoramiento de su calidad de vida, previniendo la migración de trabajadores foráneos y la gestación de conflictos con la comunidad establecida.			
IMPACTOS POTENCIALES			
Generación de empleo			
Conflictos con comunidades e instituciones del AID			
TIPO DE MEDIDA			
Control	X	Prevención	
Mitigación	X	Compensación	
MEDIDAS DE MANEJO			
<p><u>El contratista de obra, desarrollará este proyecto cumpliendo con las siguientes actividades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El Contratista de obra empleará personal de mano de obra no calificada con domicilio en el Municipio del AID, siempre teniendo prelación por los habitantes que viven en cercanía de los frentes de obra a intervenir. • Se deberán establecer los perfiles de mano de obra no calificada requeridos (servicios generales, oficiales, ayudantes, y otros), y darlos a conocer para reducir falsas expectativas sobre la oferta de empleo creando conciencia entre los aspirantes sobre los requerimientos, el tiempo y actividades a realizar. • El Residente de Obra y/o el profesional SST recibirán las hojas de vida. Las hojas de vida de los interesados serán entregadas para su análisis y selección de acuerdo a los perfiles requeridos para la ejecución de la obra. • El personal vinculado estará afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral. • Todos los trabajadores realizarán su proceso de inducción y capacitaciones sobre los programas de manejo ambiental, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG – SST; adicionalmente se diligenciará el registro de la entrega de los elementos de protección personal y quedará constancia expresa de que el trabajador conoce los peligros y riesgos de su trabajo 			
MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO			
(Según cronograma)			
RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN			
Nombre		Cargo	
Ing. Elkin Ramiro Polania Bernal		Director de Obra	

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Generación de empleo en el Área de Influencia Directa – AID (%)	$\frac{\text{No. Personal contratado y vinculado al proyecto no profesional del AID}}{\text{No. Personal contratado y vinculado no profesional}} \times 100 = 62\%$	Mensual
SOPORTES DE SEGUIMIENTO		
<p>El contratista de obra, en el presente mes, cuenta con un personal no profesional de diecisiete (17) personas contratadas compuesto por: un (1) técnico electricista, un (1) maestro de obra, siete (7) oficiales y ocho (8) ayudantes de obra, es decir el 100% pertenecen al área de influencia directa del proyecto de obra. Además con personal profesional compuesto por: (1) arquitecto, un (1) ing hidráulico ambiental, una (1) aux SST, Todo el personal contratado se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y en óptimas condiciones para la ejecución de las actividades de construcción programadas diariamente.</p>		

6. PERMISOS AMBIENTALES Y AUTORIDADES AMBIENTALES

El análisis de posibles afectaciones y manejo de requerimientos de permisos ambientales para la obra y a los trámites a solicitar ante la autoridad ambiental, según el cuadro 5.2 de la guía del plan de gestión ambiental DEAJ-UIF; sólo se requiere para material de construcción agregados pétreos, en donde se comprarán estos materiales por proveedores certificados de explotación de material de la región más cercana, con permisos de comercialización de material y Autorización para disposición de excavaciones o escombros, los cuales serán solicitados al sitio autorizado por la CARDER.

CUADRO 5.2 POSIBLES PERMISOS EN LOS PROYECTOS DEAJ-UIF

Tipo de Permiso	Entidad que lo Otorga	Concepto
Concesión de aguas superficiales o subterráneas	Autoridad ambiental competente	NO REQUIERE
Permiso de ocupación de cauce	Autoridad ambiental competente	<p>NO REQUIERE –No hay obras hidráulicas en fuentes hídricas, que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua.</p> <p>El municipio de Belén de Umbría cuenta con alcantarillado público.</p>
Permiso de vertimientos	Autoridad ambiental competente	NO REQUIERE - No se verterá ningún tipo de residuos líquidos a fuentes hídricas o al suelo.

CUADRO 5.2 POSIBLES PERMISOS EN LOS PROYECTOS DEAJ-UIF

Tipo de Permiso	Entidad que lo Otorga	Concepto
Permiso de emisiones atmosféricas	Autoridad ambiental competente	NO REQUIERE
Permiso de aprovechamiento forestal	Autoridad ambiental competente	NO REQUIERE
Permiso de tala y poda	Autoridad ambiental competente	NO REQUIERE
Permiso de levantamiento de veda	MADS o Autoridad ambiental competente	NO REQUIERE
Licencia Ambiental	ANLA o Autoridad ambiental competente	NO REQUIERE
Autorización para disposición de excavaciones o escombros	Alcaldía y autoridad ambiental	Se debe disponer de Un sitio de disposición final de RCD de acuerdo a lo establecido por la resolución 472 de 2017 y Resolución 1257 de 2022. Escombrera Puerto Umbría
Trabajos nocturnos en zonas urbanas	Alcaldía o Policía Nacional	NO REQUIERE
Cierre de vías urbanas – Plan de Manejo de Tráfico	Alcaldías u Oficinas de Tránsito	NO REQUIERE
Para instalación de campamentos	Alcaldía y autoridad ambiental competente	NO REQUIERE- Para la ubicación del Campamento y los sitios de acopio temporal, se debe Tramitar concepto previo a la entidad contratante o alquilar bodega según análisis de riesgo y logística.
Título Minero y licencia ambiental	ANM y autoridad ambiental competente	Se dispone de un proveedor o tercero para el suministro de material de construcción, el cual dispone del permiso de la autoridad ambiental para su explotación
Autorización Intervención Sobre el Patrimonio Arqueológico	ICANH	NO REQUIERE - No necesita licencia para adelantar trabajos de prospección arqueológica-

CUADRO 5.2 POSIBLES PERMISOS EN LOS PROYECTOS DEAJ-UIF

Tipo de Permiso	Entidad que lo Otorga	Concepto
		D_138 de 2019-Título V. Dado a que se continua con la 3 fase.
Planes Especiales de Manejo y Protección de un Bien Cultural de la Nación	Ministerio de Cultura	NO REQUIERE

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

En el cronograma de ejecución para el seguimiento al Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) se detalla en que mes se pretende realizar cada uno de los programas contenidos, se aclara que algunos de los programas aquí presentados están sujetos a cambios y son dinámicos, dadas las necesidades que se presenten durante el desarrollo del proyecto por ajustes en diseños, en el cronograma de obra u otros, que serán parte de los informes de avance que se presenten. De igual manera, algunas de las actividades mencionadas en los programas, se realizarán conforme al avance de las obras y dependiendo de la particularidad de cada sector en el que estas tengan lugar.

Cronograma de ejecución de programas (PGAS)

PROGRAMAS GENERALES A REALIZAR EN EL PROYECTO						
PROYECTO		CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA.				
ID	PROGRAMA	AÑO 2024	AÑO 2025			
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
1	Grupo de Gestión Ambiental y Social	X	X	X	X	X
2	Tramite y Cumplimiento de Requisitos Legales	X	X	X	X	X
3	Capacitación Ambiental y Social	X	X	X	X	X
4	Manejo Integral de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipos	X	X	X	X	X
5	Manejo del Recurso Hídrico	X	X	X	X	X
6	Control de las Excavaciones y					

	Demoliciones	X	X	X	X	X
7	Residuos Sólidos Generados	X	X	X	X	X
8	Residuos Líquidos y Sustancias Peligrosas	X	X	X	X	X
9	Instalación, Funcionamiento y Retiro de Campamento	X	X	X	X	X
10	Manejo de Maquinaria y Equipos.	X	X	X	X	X
11	Control de la Calidad del Aire Emisiones Atmosféricas y Ruido	X	X	X	X	X
12	Manejo de la Vegetación en Obra	X	X	X	X	X
13	Protección Vegetal del suelo	X	X	X	X	X
14	Atención a la Comunidad y Autoridades	X	X	X	X	X
15	Información y Participación de la Comunidad	X	X	X	X	X
16	Manejo de Infraestructura Privada, Publica, de servicios Públicos, Redes y Activos	X	X	X	X	X
17	Gestión de la Mano de Obra	X	X	X	X	X

8. PRESUPUESTO DEL PGAS

Respecto al presupuesto, este se contempla dentro del presupuesto de obra específicamente en el anexo Matriz Para Cálculo de AIU, en los gastos operacionales mensuales por un valor de 500.000 C/U, el cual se anexa.



CAMILO BORREGO A.
 Ing. Sanitario Y Ambiental
 MP # 08236126371 Atlántico.

9. CONCLUSIONES

- El contratista de obra a través del profesional SG SST, realizó la señalización y demarcación de los diferentes sitios de acopio de material de construcción y áreas susceptibles a la generación de accidentes laborales, así como también las capacitaciones al personal de obra en temas relacionados con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – SG – SST y gestión ambiental.
- El contratista de obra realizó la disposición de material residual de construcción y residuos especiales en los sitios de acopio localizados en la obra para su posterior disposición final.
- Se establecieron procedimientos para limitar y evitar contaminación atmosférica y sonora trabajando en espacios confinados y restringiendo el paso a personal externo.
- El contratista de obra realizó la demarcación, señalización y protección del material de PETREO utilizado en obra.
- Durante la ejecución del proyecto, al mes de MAYO se generó una tasa de aprovechamiento de residuos del 40% por residuos de reciclaje compuesta principalmente por: botellas plásticas, cartón, bolsas plásticas; entre otros.
- Durante la ejecución de las actividades hubo un buen control ambiental, el cual facilitó la realización de las actividades contractuales, así mismo el manejo ambiental fue óptimo durante todo el mes.